



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 ABR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo del 2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de abril del 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 246, establece Cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2018-UNTRM/CU, de fecha 08 de marzo del 2018, se otorga licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un año, a partir del 13 de marzo del 2018;

Que, con Informe N° 002-2019-UNTRM/FICIAM/DAICIAM-D, de fecha 08 de marzo del 2019, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental, informa al Decano de la Facultad, que con Oficio N° 01-2019-JARM, el docente Ing. Juan Alberto Romero Moncada, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada para culminar estudios (IV ciclo) y seguidamente desarrollar su proyecto de tesis, todo este actuar para el año 2019, adjuntando copias de las fichas de matrícula de los semestres académicos 2017-I y 2017-II, certificado de estudios originales de haber aprobado 08 cursos correspondientes a los semestres académicos citados, historial académico y un anillado con los cursos desarrollados en el programa de estudios; asimismo, con Oficio N° 02-2019-JARM, el mencionado docente hace llegar el certificado de estudios original, en el cual, se observa que desarrolló y aprobó 03 semestres académicos 2017-I, 2017-II y





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2019-UNTRM/CU

2018-I; además, adjunta 03 constancias originales otorgadas por la Escuela de Posgrado, en la que indica que los semestres académicos no coinciden con la cronología, por ejemplo el semestre académico 2018-I, se desarrolló entre el 01 de setiembre al 16 de diciembre del 2018; así como, con Oficio N° 03-2019-JARM, de fecha 07 de marzo del 2019, el docente mencionado, remite las Cartas de Compromiso Notariales de los docentes que asumirán su carga lectiva;

Que, asimismo, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental, informa que ha revisado el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el que puede advertir que el docente alcanzó los requisitos que se requieren para poder continuar gozando del beneficio de licencia por Capacitación Externa Oficializada con goce de remuneraciones para culminar sus estudios y desarrollar su Proyecto Tesis en el año 2019; concluye que la solicitud del docente Ing. Juan Alberto Romero Moncada, cumple con los requisitos propuestos en la normatividad institucional vigente, por lo que cuenta con la opinión favorable por ese Despacho;

Que, con Oficio N° 0111-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 13 de marzo del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 104-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 13 de marzo del 2019, con la cual, otorga la licencia por capacitación externa oficializada al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, a partir del 13 de marzo al 31 de diciembre del presente año, por estudios de Maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Oficio N° 178-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de marzo del 2019, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 104-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 13 de marzo del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 104-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 13 de marzo del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga la licencia por capacitación externa oficializada al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, a partir del 13 de marzo al 31 de diciembre del presente año, por estudios de Maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Informe N° 034-2019-UNTRM-R/DAL, de fecha 05 de abril del 2019, la Directora de Asesoría Legal, observa el proyecto de resolución de autorización de licencia por capacitación externa oficializada al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, a partir del 13 de marzo al 31 de diciembre del presente año, advirtiendo que el referido docente, hasta el momento ya habría cursado 03 semestres de la mencionada maestría, por lo que de culminar el último semestre (04 semestres) estaría solicitando ampliación de licencia, entendiéndose que su maestría corresponde a 04 semestres, en ese sentido, se tiene que le falta 01 semestre académico para poder culminar su Maestría en Ingeniería Ambiental. Concluye que en cumplimiento del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente, Estatuto Universitario y demás normas que nos rigen, sólo corresponde conceder al docente Juan Alberto Romero Moncada, AMPLIACIÓN de licencia con goce de remuneraciones por 01 semestre académico (16 semanas aproximadamente) y no por el tiempo requerido por el docente, puesto que las licencias no se otorgan para elaboración de tesis. Del mismo modo deberá tenerse en consideración el artículo 41° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente, que refiere, que el docente beneficiario con la licencia por capacitación, en este caso el docente Juan Alberto Romero Moncada, al término de su licencia presentará, según corresponda, el informe final de la capacitación y el diploma, certificado o constancia de haber culminado los estudios. Caso contrario se aplica la sanción correspondiente y si la capacitación fue oficializada se considerara como capacitación NO OFICIALIZADA, debiendo proceder conforme a ello;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril del 2019, acordó otorgar licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que culmine sus estudios, para obtener el Grado de Magister en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, en vías de regularización a partir del 13 de marzo al 31 de julio del 2019.

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que culmine sus estudios y desarrolle su proyecto de tesis, para obtener el Grado de Magister en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, en vías de regularización a partir del 13 de marzo al 31 de julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, presentará la documentación de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISMAEL ESPINOZA GANAIZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FEC/SG
ctm/v